



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0194-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 28 de junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania R. T. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 18 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2016-MDPB, de fecha 27.06.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Regidora Arlidania R. T. SANTOS GASPAR, manifestó que la gestión anterior llegó a realizar un proceso denominado: ADS Procedimiento Clásico 12-2011/CE-MDPB, por un valor referencial de S/ 110,000.00, para la elaboración del estudio de factibilidad para la creación de la caja rural de ahorro y crédito del distrito de Puerto Bermúdez. En ese sentido, solicitó se le otorgue toda la información relacionado a dicho pago;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 27.06.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, remitir copia al Concejo Municipal de toda la información relacionado al proceso denominado: ADS PROCEDIMIENTO CLÁSICO 12-2011/CE-MDPB, por un valor referencial de S/ 110,000.00 para la elaboración del estudio de factibilidad para la creación de la Caja Rural de Ahorro y Crédito del distrito de Puerto Bermúdez, así como copia de los comprobantes de pago del servicio efectuado por el Consultor.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ALCALDE

CDM/A
ICD/SC
DISTRIBUCIÓN: (PMAEN/FILE ALCALDE
E.G. ARCHIVO)